SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

El Director de la Regional Norte de Santander, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus PRECOTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado a registrar del proceso que tiene por objeto "***CONTRATAR LAS ADECUACIONES Y MEJORAS LOCATIVAS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN, CUARTOS CENTRALES DE RESIDUOS SOLIDOS, ILUMINACIÓN Y CERRAMIENTOS PERIMETRALES DE LA SEDES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA Y LOS PATIOS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER".***

Se solicita registrar sus precotizaciones a los siguientes contactos:
Correo: contratons@sena.edu.co
Dirección radicación correspondencia: SENA Regional Norte de Santander.
Calle 2N Avenidas 4 y 5 Barrio Pescadero – San José de Cúcuta
Unidad de Archivo y correspondencia.

Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos. De igual forma, si usted lo considera puede enviar su propuesta digitalizada por medio de correo electrónico.

FECHA LÍMITE DE RECEPCION DE PRECOTIZACIONES: **3 días hábiles después de publicar el presente documento.**

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A PRECOTIZAR:

1.1 Objeto: *"CONTRATAR LAS ADECUACIONES Y MEJORAS LOCATIVAS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN, CUARTOS CENTRALES DE RESIDUOS SOLIDOS, ILUMINACIÓN Y CERRAMIENTOS PERIMETRALES DE LA SEDES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA Y LOS PATIOS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER".*

1.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	**SUMINISTRO E INSTALACION DE ILUMINACION EXTERIOR**		
1.1	PANEL LED DE 30X120	UND	80
1.2	MARCO PARA PANEL LED DE 30X120	UND	30
1.3	PANEL LED 18 W DE SOBREPONER	UND	30
1.4	BOMBILLO TIPO EDINSON 5W 350 LÚMENES	UND	20
1.5	REFLECTOR LED DE 200W IP65	UND	5
1.6	REFLECTOR LED DE 100W IP65	UND	5
1.7	REFLECTOR LED DE 50W IP65	UND	10
1.8	LAMPARA TIPO TORTUGA IP65	UND	15
1.9	REDISTRIBUCION DE INSTALACIONES ELECTRICAS	GLB	1
1.10	INSTALACION DE LUMINARIAS	UND	195
1.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTOS ELECTRICOS	UND	50
1.12	TRANSPORTE Y RECOLECCION DE RESIDUOS PELIGROSOS	M3	15
1.13	TABLERO ELECTRICO 24 CIRCUITOS (INCLUYE ACOMETIDA ELECTRICA NO SUPERIOR A 20 M)	UND	2
2	**MANTENIMIENTO Y ADECUACION CERRAMIENTOS PERIMETRALES**		
2.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	100
2.2	DEMOLICION BALDOSA PISO E04	M2	10
2.3	DEMOLICION MURO BLOQUE E20-25	M2	10
2.4	DEMOLICION CUBIERTA TEJA AC	M2	10

SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
2.5	DEMOLICION MURO CONCRETO REFORZADO	M3	1.5
2.6	PICAR BALDOSA DE PISO	M2	10
2.7	MESON PREFABRICADO GRANITO	ML	1
2.8	BAJANTE LAMINA CAL 22 6X10	ML	20
2.9	CERCHA HIERRO H20 6,1 K	ML	10
2.10	MURO BLOQUE No 5 E10	M2	20
2.11	PAÑETE LISO MUROS P/BAJO H0-300 CMS A>50 CMS	M2	10
2.12	ESTRUCTURA METALICA EN PERFIL 3/16 CON TEJA EN ETERNIT COLOR ROJO	M2	10
2.13	PUERTA P07 LAM. CORRUGADA	M2	6
2.14	REJA EXTERIOR SENCILLA DE 2 M X 2M EN MALLA ESLABONADA Y PERFIL METALICO	M2	50
2.15	PORTON METALICO LAMINA 12 DE 2M X 2M	GLB	1
2.16	PISO CONCRETO 3000 PSI H05	M2	10
2.17	TABLON 30*30 LISO-GRAFILADO	M2	10
2.18	PISO PORCELANATO $ 45,000 M2	M2	10
2.19	CERAMICA ENCHAPE $ 30,000 M2	M2	10
2.20	TUBERIA PRESION PVC 1/2 RDE 9	ML	10
2.21	TEE PRESION PVC 1/2	UN	4
2.22	LLAVE JARDIN LIVIANA CROMADA	UN	2
2.23	SALIDA SANITARIA PVC	UN	3
2.24	CAJA INSPECCION 50X50X50	UN	2
2.25	TRAMPA ALL A50 REJILLA ANGULO (BASE CONC. 2500 PSI)	ML	4
2.26	CERRADURA P.PAL 31610-50 YALE	UN	2
2.27	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALAMBRE DE PUAS No 14	ML	850
2.28	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCERTINA ALTURA SUPERIOR 2:00 M	ML	200
2.29	SISTEMA DE SEGURIDAD MALLA ELECTTRICA (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	100
2.30	ASEO GENERAL	M2	100
3	**MEJORAS LOCATIVAS DE AMBIENTES DE FORMACION 1**		
3.1	MEJORAMIENTO DE PISOS	M2	115.9
3.2	PAÑETE LISO 1:3	M2	0.9
3.3	ESTUCO PLASTICO	M2	204
3.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA EPOXICA PARA MURO	M2	204
3.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA EPOXICA PARA PISO	M2	116
3.6	PISO EN CONCRETO 21 Mpa CON e = 8 cm ALLANADO LISO, INCLUYE CORTE Y TRATAMIENTO DE JUNTAS Y ENDURECEDOR A BASE DE CUARZO	M2	116
3.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC INCLUYE DILATACIONES, ESTRUCTURA DE SOPORTE A PLACA, CORTE Y TAPAS VENTANAS DE MANTENIMIENTO, AIRES CONDICIONADOS Y LUMINARIA , ASI LA EXTENSION Y TAPONAMIENTO DE PUNTOS DE ROCIADO DE LA RED DE INCENDIOS 1"	M2	116
4	**MEJORAS LOCATIVAS DE AMBIENTES DE FORMACION 2**		
4.1	MEJORAMIENTO DE PISOS (SEGÚN ESPECIFICACIONES INCLUYE DEMOLICION Y/O PICADO)	M2	65
4.2	DEMOLICION Y RETIRO DE PISO EN CERAMICA	M2	75
4.3	PAÑETE LISO 1:3	M2	35.6
4.4	ESTUCO PLASTICO	M2	162.1
4.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA EPOXICA PARA MURO	M2	162.1
4.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA EPOXICA PARA PISO	M2	140.49

SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
4.7	PISO EN CONCRETO 21 Mpa CON e = 8 cm ALLANADO LISO, INCLUYE CORTE Y TRATAMIENTO DE JUNTAS Y ENDURECEDOR A BASE DE CUARZO	M2	140.49
4.8	GUARDAESCOBA MEDIA CAÑA EN GRANITO PULIDO	ML	33
4.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC INCLUYE DILATACIONES, ESTRUCTURA DE SOPORTE A PLACA, CORTE Y TAPAS VENTANAS DE MANTENIMIENTO, AIRES CONDICIONADOS Y LUMINARIA , ASI LA EXTENSION Y TAPONAMIENTO DE PUNTOS DE ROCIADO DE LA RED DE INCENDIOS 1"	M2	140.49
4.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCO Y PUERTA METALICA ENTAMBORADA LISA (INCLUYE ESMALTE Y CHAPA CON LLAVE) 2,20 m x 0,80 m	UND	2
5	**MEJORAS LOCATIVAS DE AMBIENTES DE FORMACION 3**		
5.1	MEJORAMIENTO DE PISOS	M2	221
5.2	MEJORAMIENTO DE MUROS	M2	165.6
5.3	CORTE Y DEMOLICION DE MURO PARA ADECUACION DE ACCESOS	M2	4.2
5.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA PARA ACCESO A VESTIERES INCLUYE MARCO Y CHAPA	UND	1
5.5	ESTUCO PLASTICO	M2	197
5.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA EPOXICA PARA MURO	M2	197
5.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA EPOXICA PARA PISO	M2	221
5.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA EPOXICA PARA TECHO	M2	221
5.9	TRATAMIENTO Y LLENADO DE JUNTA PERIMETRAL DE CIELO RASO	ML	82.8
5.10	PISO EN CONCRETO 21 Mpa CON e = 8 cm ALLANADO LISO, INCLUYE CORTE Y TRATAMIENTO DE JUNTAS Y ENDURECEDOR A BASE DE CUARZO	M2	221
5.11	TRAMPA DE GRASAS PARA TRATAMIENTO DE LOS VERTIMIENTOS EN COCINA	GL	1
5.12	DESAGUE DE PISO RECTANGULAR 30 X 20 (INCLUYE CAJA Y REJILLA EN ACERO INOX Y SIFON DE 2"	UND	4
5.13	INSTALACION DE TUBERIA DE DESAGUE 2" INCLUYE ACCESORIOS	ML	25
5.14	ACOMETIDA INTERNA TRIFASICA 3 No08 + 1No10 1 PVC	ML	250
5.15	INTERRUPTOR CONMUTABLE (ADICONAL)	UN	10
5.16	LUMINARIA ALUMBRADO PUBLICO	UN	16
5.17	TOMA COMUN 110 V	UN	18
6	**CONEXIONES ESPECIALES**		
6.1	PAGO DERECHO DE CONEXIÓN A RED DE GAS COCINA INDUSTRIA	UND	1
6.2	PAGO DERECHO DE CONEXIÓN A RED DE GAS PANADERIA COMERCIO	UND	1
6.3	RED INTERNA DE GAS (INLCUYE ACCESORIOS, TUBERIAS, INSTALACION DE REGULADORES Y 11 PUNTOS DE CONEXIÓN)	GLB	1
6.4	INSPECCION DE EQUIPOS A LA RED DE CONEXIÓN DE GAS NATURAL	UND	30
7	**CUARTOS CENTRALES DE RESIDUOS SOLIDOS**		
7.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	80
7.2	DEMOLICION BALDOSA PISO E04	M2	50
7.3	DEMOLICION MURO BLOQUE E20-25	M2	10
7.4	PLACA BLOQUE No5 2a CONC. 3000 PSI REF. H15 6,25K	M2	40
7.5	BAJANTE LAMINA CAL 22 6X10	ML	40
7.6	CERCHA HIERRO H20 6,1 K	ML	40
7.7	MURO BLOQUE No 5 E10	M2	30
7.8	PAÑETE LISO MUROS P/BAJO H0-300 CMS A>50 CMS	M2	80
7.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA EPOXICA PARA MURO	M2	150
7.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA EPOXICA PARA PISO	M2	150
7.11	ESTUCO PLASTICO	M2	150

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
7.12	PINTURA VINILO 2 MANOS	M2	150
7.13	CUBIERTA EN TEJAS MASTER 1000	M2	40
7.14	PUERTA P07 LAM. CORRUGADA	M2	10
7.15	REJA EXTERIOR SENCILLA	M2	40
7.16	PISO CONCRETO 3000 PSI H05	M2	40
7.17	ACOMETIDA INTERNA TRIFASICA 3 No08 + 1No10 1 PVC	ML	30
7.18	INTERRUPTOR CONMUTABLE (ADICONAL)	UN	5
7.19	LAMPARA C/ROSETA PORCELANA	UN	10
7.20	LUMINARIA ALUMBRADO PUBLICO	UN	6
7.21	TOMA COMUN 110 V	UN	5
7.22	TUBERIA PRESION PVC 1/2 RDE 9	ML	30
7.23	TEE PRESION PVC 1/2	UN	16
7.24	LLAVE JARDIN LIVIANA CROMADA	UN	3
7.25	SALIDA SANITARIA PVC	UN	5
7.26	CAJA INSPECCION 50X50X50	UN	2
7.27	TRAMPA ALL A50 REJILLA ANGULO (BASE CONC. 2500 PSI)	ML	7
7.28	CERRADURA P.PAL 31610-50 YALE	UN	5
7.29	ASEO GENERAL	M2	80

1.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

"De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad¨

CRITERIOS SEGURIDAD YSALUD EN EL TRABAJO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes. 1. Fotocopia de cedula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos. 2. Evaluacion de estándares mínimos (Vigente) y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	. Certificación firmada. Fotocopia de cedula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos Formato de estándares mínimos firmado por el representante legal y la profesional de SST.	Precontractual
Manual del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que incluya la Autoevaluación de estándares mínimos. Según lo establecido en Decreto 1072/2015 y Resolución 0312/2019.	Documento manual del del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	Precontractual
Según Resolución 350 de 2022 Ministerio de Salud y Protección Social. Se solicita documento de protocolo de Bioseguridad. **Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de**	Documento protocolo de bioseguridad.	Precontractual

bioseguridad para el cumplimiento de labores.		
Certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado o reentrenamiento no mayor a 1 año, para los trabajadores que desarrollen actividades de 1,50 mt de alturas superior e inferior. así mismo la certificación de equipos de altura (SI APLICA)	Certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado o reentrenamiento. Certificación de equipos de alturas.	Precontractual Contractual
Matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados.	Documento Matriz de peligros.	Precontractual
Hoja de vida con soportes del profesional (es) (responsable) del SG-SST con licencia, curso 50 horas SGSST, así mismo certificación de coordinador de alturas con base con la resolución 1409 Artículo 3º. Obligaciones del empleador. Todo empleador que tenga trabajadores que realicen tareas de trabajo en alturas con riesgo de caídas como mínimo debe: (...) 6. Disponer de un coordinador de trabajo en alturas, de trabajadores autorizados en el nivel requerido y de ser necesario, un ayudante de seguridad según corresponda a la tarea a realizarse; lo cual no significa la creación de nuevos cargos sino la designación de trabajadores a estas funciones.	Hoja de vida del profesional de SGSST, con licencia, curso 50 horas SGSST. certificación de coordinador de alturas.	Precontractual
Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate.	Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate.	Precontractual
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SGSST PREVIO AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.		
Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada por el representante legal	Documento de la política de SST firmada.	Contractual
Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, tabaco y drogas firmada por el representante legal	Documento de la política para la Prevención del Consumo de Alcohol, tabaco y drogas firmada por el representante legal	Contractual
Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, firmado.	Reglamento de HYSI.	Contractual
Matriz Legal actualizada.	Documento donde se soporte la matriz legal actualizada.	Contractual
Matriz de Elementos de Protección Personal, actualizada y ajustada a las actividades a desarrollar al interior del proyecto, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas.	Documento Matriz de Elementos de Protección Personal, actualizada y ajustada a las actividades a desarrollar al interior del proyecto, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas.	Contractual
Acta de conformación del COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Actas de conformación COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Contractual
Acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral.	Acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral.	Contractual
Plan anual de trabajo del SG-SST con objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención.	Plan anual de trabajo del SGSST.	Contractual

Plan anual de capacitación de SST incluyendo inducción y reinducción.	Plan anual de capacitación de SST incluyendo inducción y reinducción.	Contractual
Plan de Emergencias.	Documento plan de emergencias.	Contractual
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SGSST ACTIVIDADES CON PERMANENCIA MAS DE 1 MES DEBE PRESENTAR		
Planilla vigente de pago de Seguridad Social vigente (presentar mensualmente. Por el tiempo de duración del contrato)	Planilla vigente de pago de Seguridad Social vigente	Contractual
Reporte de estadísticas de accidentalidad actualizado con IF, IS, ILI (junto con el reporte de accidentalidad de la ARL). Este reporte se debe presentar de forma mensual (los primeros 5 días del mes siguiente) durante el desarrollo de actividades. Así mismo Informe mensual de ausentismo durante la ejecución del contrato.	Reporte de estadísticas de accidentalidad actualizado con IF, IS, ILI (junto con el reporte de accidentalidad de la ARL). Este reporte se debe presentar de forma mensual (los primeros 5 días del mes siguiente) durante el desarrollo de actividades. Así mismo Informe mensual de ausentismo durante la ejecución del contrato.	Contractual
Informe mensual de obras en Seguridad Industrial con evidencia fotográfica. Realizado por el profesional SISO del proveedor.	Informe mensual de obras en Seguridad Industrial con evidencia fotográfica. Realizado por el profesional SISO del proveedor.	Contractual
Procedimientos seguros para el desarrollo de actividades críticas, permiso de trabajo, ATS/JSA/ARO, listas de chequeo, charla preoperacional, firmado por el Coordinador de alturas, e Interventor, lo cual se será previo a la actividad. Estos permisos se firmarán diarios y en campo.	Procedimientos seguros para el desarrollo de actividades críticas, permiso de trabajo, ATS/JSA/ARO, listas de chequeo, charla preoperacional, firmado por el Coordinador de alturas, e Interventor, lo cual se será previo a la actividad. Estos permisos se firmarán diarios y en campo.	Contractual
Listado de productos químicos a utilizar, con sus hojas de seguridad (16 ítems) de cada uno de los productos listados, garantizar la marcación y etiquetado de cada uno de los productos químicos listados y contar con los registros de capacitación en sustancias químicas del personal con quien se dispone a laborar.	Listado de productos químicos a utilizar, con sus hojas de seguridad (16 ítems) de cada uno de los productos listados, garantizar la marcación y etiquetado de cada uno de los productos químicos listados y contar con los registros de capacitación en sustancias químicas del personal con quien se dispone a laborar.	Contractual
Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.	Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.	Contractual

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO(S) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

- Consumo de insumos químicos
- Generación de residuos peligrosos
- Consumo de agua
- Consumo de energía
- Potencial de lesiones o afectaciones a la salud
- Generación de residuos de manejo diferenciado como los aparatos eléctricos y electrónicos

CRITERIOS AMBIENTALES	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
CRITERIOS PARA LA COMPRA DE LUMINARIAS LED		

CRITERIOS AMBIENTALES	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
El proveedor, fabricante o comercializador debe entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes anexos: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo.	Entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes anexos: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo.	Contractual
Las luminarias LED dependiendo de su utilización deben garantizar el cumplimiento de un DISEÑO DETALLADO sección 210.2.3 GENERALIDADES DEL DISEÑO DE ILUMINACIÓN, del ANEXO GENERAL DEL RETILAP, dado que es obligatorio para, alumbrado público, iluminación industrial, iluminación comercial con espacios de mayores a 500 m2 y en general en los lugares donde se tengan más de 10 puestos de trabajo, iluminación de salones donde se imparta enseñanza, o lugares con alta concentración de personas en un mismo salón (50 o más), durante periodos mayores a dos horas.	Enviar un informe o soporte donde se demuestre el cumplimiento de lo establecido en la sección 210.2.3 DISEÑO DETALLADO GENERALIDADES DEL DISEÑO DE ILUMINACIÓN, del ANEXO GENERAL DEL RETILAP, dado que es obligatorio para, alumbrado público, iluminación industrial, iluminación comercial con espacios de mayores a 500 m2 y en general en los lugares donde se tengan más de 10 puestos de trabajo, iluminación de salones donde se imparta enseñanza, o lugares con alta concentración de personas en un mismo salón (50 o más), durante periodos mayores a dos horas.	Contractual
Las luminarias LED utilizadas deben cumplir con las características generales de los capítulos 3, 4 y 5 del Anexo general del RETILAP, destacando: ILUMINACIÓN INTERIOR: numerales 320.1.1 y 320.1.2 ALUMBRADO PÚBLICO: deben cumplir requisitos adicionales del numeral 320.3 que son los requisitos particulares de luminarias para alumbrado público. LUMINARIAS EXTERIOR: numerales 320.1.1 y 320.1.2 y adicional 320.3	Enviar un informe o soporte donde se demuestre el cumplimiento de las características generales de los capítulos 3, 4 y 5 del Anexo general del RETILAP, destacando: ILUMINACIÓN INTERIOR: numerales 320.1.1 y 320.1.2 ALUMBRADO PÚBLICO: deben cumplir requisitos adicionales del numeral 320.3 que son los requisitos particulares de luminarias para alumbrado público. LUMINARIAS EXTERIOR: numerales 320.1.1 y 320.1.2 y adicional 320.3	Contractual
Toda luminaria debe acompañarse de los siguientes documentos: ILUMINACIÓN INTERIOR: documentos fotométricos LUMINARIAS EXTERIOR: documentos fotométricos + valor de Flujo Hemisférico Superior(FHS) - nivel de contaminación lumínica.	De acuerdo con cada luminaria, adjuntar los siguientes documentos: ILUMINACIÓN INTERIOR: documentos fotométricos LUMINARIAS EXTERIOR: documentos fotométricos + valor de Flujo Hemisférico Superior(FHS) - nivel de contaminación lumínica.	Contractual
La garantía de fábrica de las luminarias debe ser: Bombillas LED y balas led mínimo de veinticuatro meses (24) meses, a partir de la entrega. Tubos LED mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Interior de treinta y seis (36) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Industrial mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.	Adjuntar garantías de las luminarias teniendo en cuenta: Bombillas LED y balas led mínimo de veinticuatro meses (24) meses, a partir de la entrega. Tubos LED mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Interior de treinta y seis (36) meses, a partir de la entrega.	Contractual

CRITERIOS AMBIENTALES	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Luminarias para Iluminación Exterior y Alumbrado Público mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.	Luminarias para Iluminación Industrial mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Exterior y Alumbrado Público mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.	
Dentro de la ficha técnica entregada por el proponente o en la información del fabricante o comercializador se debe verificar que las luminarias cumplan con los siguientes requisitos mínimos: Condiciones eléctricas definidas por la Red Eléctrica: Tensión (V), Frecuencia (Hz). Factor de potencia 0.9 V o superior. Distorsión Armónica <20 % Temperatura de color entre 3000 y 6000 Kelvin (K). Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 100 lm/w para iluminación interior. Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 110 lm/w para iluminación industrial. Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 115 lm/w para iluminación exterior y alumbrado público. Índice de Reproducción Cromática mínimo >80 en Iluminación Interior. Índice de Reproducción Cromática mínimo >70 en Iluminación Industrial. Índice de Reproducción Cromática mínimo >70 en Iluminación Exterior y Alumbrado Público. Grado IP mínimo IP65 para iluminación industrial. Grado IP mínimo IP66 para iluminación exterior y alumbrado público. Grado IK mínimo IK08 para iluminación industrial. Grado IK mínimo IK08 para iluminación exterior y alumbrado público. Carcasa en Aluminio para Alumbrado Exterior y Alumbrado Público.	Entregar fichas técnicas de cada una de las luminarias en donde cumpla con los siguientes requisitos mínimos: Condiciones eléctricas definidas por la Red Eléctrica: Tensión (V), Frecuencia (Hz). Factor de potencia 0.9 V o superior. Distorsión Armónica <20 % Temperatura de color entre 3000 y 6000 Kelvin (K). Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 100 lm/w para iluminación interior. Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 110 lm/w para iluminación industrial. Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 115 lm/w para iluminación exterior y alumbrado público. Índice de Reproducción Cromática mínimo >80 en Iluminación Interior. Índice de Reproducción Cromática mínimo >70 en Iluminación Industrial. Índice de Reproducción Cromática mínimo >70 en Iluminación Exterior y Alumbrado Público. Grado IP mínimo IP65 para iluminación industrial. Grado IP mínimo IP66 para iluminación exterior y alumbrado público. Grado IK mínimo IK08 para iluminación industrial. Grado IK mínimo IK08 para iluminación exterior y alumbrado público. Carcasa en Aluminio para Alumbrado Exterior y Alumbrado Público.	Precontractual
Dentro de la ficha técnica entregada por el proponente o en la información del fabricante o comercializador se debe verificar que las luminarias cumplan con los siguientes requisitos: El factor de potencia debe ser 0.9 V o superior La temperatura de color debe estar entre 4.000 y 4.500 kelvin La eficacia luminosa de fuente debe ser mínimo de 85 lm/w	Entregar fichas técnicas de cada una de las luminarias en donde cumpla con los siguientes requisitos mínimos: El factor de potencia debe ser 0.9 V o superior La temperatura de color debe estar entre 4.000 y 4.500 kelvin La eficacia luminosa de fuente debe ser mínimo de 85 lm/w	Precontractual
Se prohíbe la adquisición de luminarias compuesto de mercurio.	El proponente deberá certificar bajo la gravedad de juramento que las luminarias a suministrar no están compuestas de mercurio.	Contractual
CRITERIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS		

SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

CRITERIOS AMBIENTALES	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	Demostrar mediante evidencia fotográfica que los productos químicos usados en las adecuaciones están debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	Contractual
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Demostrar mediante evidencia fotográfica que se tienen las fichas de datos de seguridad en las instalaciones del SENA, además, deberán suministrar las fichas de datos de seguridad de los productos químicos usados de manera digital. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual
El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.	El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.	Precontractual
El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, animal o de riego, que migren al agua no podrán presentar concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg por litro de agua, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.	Entregar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, animal o de riego, que migren al agua no podrán presentar concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg por litro de agua, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.	Contractual
EN CASO QUE SE GENEREN RESIDUOS DURANTE EL MANTENIMIENTO		
Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Anexo II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.	Presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Anexo II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.	Contractual
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento,	Entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.	Contractual

CRITERIOS AMBIENTALES	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.		
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	Entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	Contractual
Prever desde el diseño que las luminarias que se vayan a instalar sean únicamente LED de la máxima eficiencia existente en el mercado.	Allegar constancia de que las luminarias que se vayan a instalar sean únicamente LED de la máxima eficiencia existente en el mercado.	Contractual

2. PRESENTACION DE LA PRECOTIZACION:

La PRECOTIZACIÓN a **presentar debe referir ítem por ítem**, la descripción, la cantidad, unidad, características técnicas, el valor unitario, Costos directos e indirectos (A+U), el IVA y el valor total precotizado.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

La administración y la utilidad debe ser calculada sobre el total de los costos directos, El **concepto del IVA debe ser calculado sobre la utilidad**

TOTAL COSTO DIRECTO	$
ADMINISTRACION SOBRE COSTO DIRECTO %	$
UTILIDAD SOBRE COSTO DIRECTO %	$
IVA SOBRE UTILIDAD 19%	$
TOTAL COSTOS DIRECTOS + AU + IVA	$

El Proponente deberá calcular un AU que contenga todos los costos de administración en los que incurre para poder desarrollar la administración y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del trabajo de frente a la zona que presente oferta, o zonas a las que presente oferta. Asimismo, presentar el desglose de los conceptos que conforman la administración.

Nota: El valor del A.U., no debe ser mayor al 25% según lo establecido por la entidad, es decir, no podrá superar por concepto de Administración el 18% ni tampoco por concepto de utilidad el 7%.

3. LUGAR DEL SERVICIO - REFERIDO:

El objeto del presente contrato se ejecutará en la sede del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Norte de Santander, ubicada en:

No. SEDE	NOMBRE	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
1	Sede Principal Pescadero	Cúcuta	Calle 2N entre Avenidas 4 y 5, Barrio Pescadero
2	Sede de Formación Pescadero	Cúcuta	Calle 2N 1N-142 Barrio Pescadero
3	Sede de Formación Tecnoparque y Tecnoacademia	Cúcuta	Avenida Canal Bogotá # 1N-30
4	Sede Tecnológica del Calzado y Marroquinería	Cúcuta	Calle 18 # 5-15 Zona Industrial, Barrio Prados Norte
5	Sede Comuneros	Cúcuta	Calle 8N 19 - 146, Barrio Comuneros
6	Sede Los Patios	Los Patios	Avenida 10 # 29-06, Patio Centro

4. FORMA DE PAGO:

El SENA pagará el valor del contrato, mediante pagos parciales, treinta (30) días después de recibido el servicio o bien a satisfacción, previa presentación de facturas y certificación del supervisor donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante el período correspondiente.

En todo caso el contratista deberá atender lo establecido en la Resolución No.000042 del 5 de mayo de 2020, y sus Resoluciones modificatorias, expedida por la DIAN "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a adjuntar la factura en SECOP II, con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor donde conste el cumplimiento del objeto contractual de los servicios a adquirir, durante el período correspondiente.

La siguiente es la forma de adjuntar los documentos, mediante el instructivo de Colombia Compra Eficiente.

GESTIÓN FINANCIERA			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**OBSERVACIÓN**	**GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf**
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN**	Carta de presentación con número de radicación, la cual debe mencionar los documentos a adjuntar.	**CONTRATISTA (Guardar en un archivo PDF)**
2	**FACTURA DE VENTA o documento equivalente en original cumpliendo con todos los requisitos de Ley.**	Se adjunta el documento en el caso cuando el proveedor no sea responsable de IVA. Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso el bien. (Cuando aplique)	
3	**PAGO DE APORTES PARAFISCALES**	***Personas Jurídicas** deberán anexar Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal. ***Personas Naturales** deberán garantizar el	

		pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior.	
4	**RUT**	Con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. (Para el primer pago).	
5	**CERTIFICACIÓN BANCARIA**	***Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días, únicamente en el primer desembolso o cuando se presenten solicitudes de cambio de cuenta por parte del contratista con el otro sí respectivo. ***Para los contratos que requieran constitución de fiducia, se adjunta certificación bancaria de la misma no mayor a 30 días, únicamente para el primer pago.	
FACTURA DE VENTA			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**OBSERVACIÓN**	**FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf**
6	**FACTURA DE VENTA o documento equivalente en original cumpliendo con todos los requisitos de Ley.**	Si el contratista o proveedor es clasificado como Responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso el bien. (Cuando aplique)	**CONTRATISTA (Guardar en un archivo PDF)**

Para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El SENA hará las retenciones de Ley como:

- Retención en la fuente.
- Rete IVA
- Estampilla ProDesarrollo
- Rete ICA - aplica para el contribuyente que se encuentre domiciliado en la ciudad de San José de Cúcuta.
- Contribución de Obra Pública.
- Estampilla Pro Universidad

Nota: No se ofrecerá anticipo.

Los datos obligatorios se encuentran en el **Artículo 617 del ET**, es importante que los conozcas para comprobar si las facturas que emites o el proveedor de facturación que contrataste cumple con la legalidad que exige la DIAN.

FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA	
1	Apellidos y nombre o razón social: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE “SENA”

SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA	
	NIT: 899999034-1 Dirección: Calle 2N con Avenidas 4 y 5 Barrio Pescadero -Cúcuta
2	Correo electrónico del Supervisor.
3	Número del contrato.
4	Numero de la unidad ejecutora.
5	Apellidos, nombres o razón social, número de NIT (Número de Identificación Tributaria) de quien venda el bien o preste el servicio.
6	Fecha y hora en que se generó y expidió la factura electrónica.
7	Valor total de la operación.
8	Forma de pago.
9	Debe contar con una descripción de los bienes vendidos o los servicios prestados.
10	Tener el título de factura de venta electrónica.
11	Debe discriminar los impuestos de la transacción.
12	Incluir la respectiva numeración consecutiva con la Resolución de facturación y su fecha de vencimiento.
13	Debe indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
14	Debe indicar el nombre del Proveedor tecnológico con su respectivo NIT, el software contable de facturación.
15	Debes utilizar el formato electrónico de generación XML estándar que fue establecido por la DIAN.
16	Las facturas electrónicas deben incluir la numeración consecutiva o Resolución de Facturación debidamente autorizada por la DIAN.
17	Es muy importante que incluya el código CUFE (Código Único de Factura Electrónica).

Tramite a realizar por parte de los proveedores que están obligados a facturar electrónicamente, de acuerdo la directriz presidencial y la Circular 3-2021-000055 del 7 de abril de 2021 del SENA y Anexo No 6. Catalogo Institucional Unidades y Sub Unidades Ejecutoras SIIF Nación:

Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, el número del contrato y el correo del aprobador de la siguiente manera:

1) Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

2) Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato (sin escribir la palabra número de contrato, solo escribir el número de contrato), y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma

#$Identificación de la entidad; Contrato número; Nombre del supervisor@dominio de la entidad #$

2) Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

3) La identificación de la entidad es la siguiente: 36-02-00-054-000000.

4) Cuando la factura no pueda ser procesada por nuestro operador tecnológico OLIMPIA IT .

SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

a) ASUNTO DEL CORREO ELECTRONICO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

b) AL CORREO ELECTRONICO SE LE DEBE ANEXAR:

- Los archivos xlm y pdf comprimidos en zip
- Antes de enviar verificar que se encuentre firmada, archivo xml "attacheddocument"
- Archivo en pdf
- Si lo comprime en .rar no lo permite ya que genera error y debe ser en zip

5. **Tipo de Contrato**: Contrato de obra

6. **Modalidad de Selección**: Selección Abreviada de Menor Cuantía

WILMAR MANUEL CEPEDA BASTO
Director Regional

Proyectó: Deysy Andrea Ramírez Sanabria, Abogada Contratista Dirección Regional

Estructurado Técnico: Pablo José Albarracín Ramírez, Arquitecto Contratista Dirección Regional

Estructurado SST: Yuley Marleni Rangel Parada, Profesional SSGT Dirección Regional.

Estructurado Ambiental: Lennin Said Gomezjurado Sánchez, contratista profesional ambiental